

República de Guatemala

**Proyecto de Guatemala Resiliencia Urbana y
Periurbana (P179462)**

BORRADOR
PLAN DE COMPROMISO
AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

21 de octubre, 2022

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República Guatemala (en lo sucesivo, el **Prestatario**) prevé ejecutar el Proyecto “Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana” (el **Proyecto**), con la participación del Fondo Social de Solidaridad (FSS) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV). Para la ejecución del Proyecto, el FSS se apoyará en la Mancomunidad Gran Ciudad Sur (MGCS) como su brazo técnico en el territorio. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, el **Banco**), ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. El Prestatario deberá asegurarse de que las Actividades se lleven a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este PCAS, de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del acuerdo legal. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en el acuerdo mencionado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse en el marco de las Actividades, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con contenido, forma y manera que resulten aceptables para el Banco Mundial.
4. Según lo acordado entre el Banco Mundial y el Prestatario, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la implementación de las actividades, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas relacionadas con las actividades o en respuesta a la evaluación del desempeño de las actividades. En dichas circunstancias, el Prestatario a través del CIV y el Banco, acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el Director del FSS. El Prestatario deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>MONITOREO E INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño del Proyecto en materia ambiental, social, de salud y de seguridad (ASSS), en los que se incluya, entre otros, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los instrumentos ambientales y sociales requeridos por el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	Entregar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto, a más tardar treinta (30) días luego de concluido el semestre correspondiente. El primer informe será entregado dentro de los 30 días contados a partir de la finalización del primer semestre desde la Fecha Efectiva del Proyecto.	FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS
B	<p>NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo, entre otros, accidentes laborales con resultado de lesiones graves, o muerte, casos de abuso, explotación, o acoso sexual, violencia de género o etnia, e impactos en hábitats naturales.</p> <p>En dichos casos, proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicar las medidas inmediatas que se tomaron para abordarlo, e incluir toda la información proporcionada por las mancomunidades participantes, beneficiarios, contratistas y organismos de supervisión, según corresponda.</p> <p>Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir medidas para evitar que se repita. La Guía para el Prestatario para preparar “Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)” debe ser parte del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y, como tal, estará incorporada en el Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	Notificar al Banco en un plazo de no más que 48 horas de ocurrido un incidente o accidente. El informe posterior será entregado dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.	FSS/CIV

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
C	<p>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</p> <p>Solicitar a los contratistas la presentación de informes de monitoreo sobre aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional (SSO), explicando el estado de cumplimiento con las medidas de mitigación y monitoreo A&S. El informe abarcará, entre otras cosas: (i) El estado de implementación del PGAS específico a los sitios contratados; (ii) incidentes de SSO; (iii) supervisión de aspectos de salud y seguridad; (iv) uso de equipo de protección personal (EPP), incluyendo medidas según sea necesario para prevenir la propagación de la COVID-19, (v) capacitaciones realizadas y participación de los trabajadores, y (vi) quejas y reclamos de los trabajadores.</p>	<p>El FSS/CIV solicitará a los contratistas presentar informes a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) según lo especificado en los respectivos documentos de licitación y contratos para la realización de obras.</p> <p>El FSS/CIV, a través de la MGCS, según corresponda, solicitará a los contratistas presentar informes a la UEP, según lo especificado en los respectivos documentos de licitación y contratos para la realización de obras que estén dentro de las mancomunidades.</p> <p>Los informes serán presentados al Banco a solicitud del Banco.</p>	<p>FSS/CIV</p> <p>Con insumos técnicos de la MGCS</p>
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>Establecer y mantener como parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) un equipo de trabajo con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales, en el que se incluya por lo menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal clave en oficina central de la UEP en FSS/CIV: <ul style="list-style-type: none"> ○ Un (1) especialista ambiental. ○ Un (1) especialista social. ○ Un (1) especialista de comunicaciones y manejo de quejas y reclamos. 2. Personal clave en UEP en territorio, oficina MGCS: <ul style="list-style-type: none"> ○ Un (1) técnico ambiental. ○ Un (1) técnico social. ○ Un (1) técnico en comunicación social. <p>El personal debe ayudar y posibilitar que la MGCS, las municipalidades participantes y los contratistas lleven a cabo las funciones necesarias para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales.</p>	<p>El establecimiento de la UEP con la incorporación del personal clave es una Condición de Efectividad bajo el Acuerdo de Financiamiento. Todos los especialistas deberán permanecer durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>FSS/CIV</p>

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p>MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Preparar, consultar, adoptar, publicar, e implementar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), basado en Términos de Referencia (TdR) aceptables para el Banco.</p>	<p>El MGAS será enviado para la no objeción del Banco, adoptado y publicado a más tardar sesenta (60) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto. Adicionalmente, ninguna actividad u obra podrá iniciar antes de que el MGAS sea aprobado y publicado. La adopción y publicación del MGAS será una Condición de Desembolso para los Componentes 1 y 2 de conformidad con el Acuerdo de Financiamiento.</p> <p>El MGAS se implementará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS</p>
1.3	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Asegurar que el Proyecto sea ejecutado de acuerdo a los siguientes requerimientos:</p> <p>a) Referenciar todos los instrumentos (MGAS, PPPI, PGL, MRI, PPI), incluidos procedimientos y procesos de gestión ambiental y social (A&S), en el Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p> <p>b) Desarrollar, consultar, adoptar, publicar e implementar los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para los subproyectos o cualquier otra actividad del Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el MGAS.</p>	<p>a) La adopción del MOP es una Condición de Efectividad del Acuerdo de Financiamiento.</p> <p>b) Para cualquier subproyecto y cualquier otra actividad del Proyecto que requiera la preparación de un PGAS, el mismo estará sujeto a la revisión y no objeción del Banco según los criterios establecidos en el Manual Operativo del Proyecto (MOP), antes de poner en marcha el proceso de licitación correspondiente, o de iniciar la actividad, según corresponda. El PGAS será publicado como parte de los pliegos de licitación. Una vez adoptados y publicados, los PGAS se implementarán durante la ejecución del subproyecto o actividades del Proyecto. El MOP especificará los subproyectos u otras actividades del Proyecto para los que el FSS del CIV solicitará la preparación de los PGAS a la MGCS. Los PGAS estarán sujetos a la aprobación del FSS del CIV antes de su implementación.</p>	<p>FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS</p>

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.4	<p>MANEJO DE CONTRATISTAS</p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluido el MGAS, los PGAS, otros planes ambientales y sociales correspondientes, el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), incluyendo un Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos, el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), en las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad de los documentos de licitación y adquisición con los contratistas, en los respectivos contratos.</p> <p>b) Exigir a los contratistas la elaboración e implementación (previa aprobación del FSS del CIV de un Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratista (PGAS-C), para la fase de construcción, que deberá estar alineado con el correspondiente PGAS elaborado por el FSS del CIV (o la MGCS) y con todos los instrumentos que regulan la gestión ambiental y social del Proyecto, según sea definido en el MGAS y este PCAS.</p>	<p>a) Aspectos relevantes del PCAS incorporados en los documentos de licitación y contratos correspondientes.</p> <p>b) Supervisar a los contratistas durante la ejecución de los subproyectos. El FSS del CIV aprobará los PGAS-C previo al inicio de la etapa de construcción.</p>	<p>FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS</p>
1.5	<p>COMPONENTE DE CONTINGENCIA PARA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA (CCRE)</p> <p>a) Asegurar que el Manual de Respuesta ante Emergencias (“MRE”) incorpore los arreglos de gestión ambiental y social en una manera consistente con los EAS y la elaboración de MGAS específico para el MRE.</p> <p>b) Preparar, consultar, adoptar y divulgar cualquier instrumento ambiental y/o social que pudiera ser requerido para las actividades bajo el Componente 3 del Proyecto, según el MRE y el MGAS específico para el CCRE. Posteriormente, implementar las medidas y acciones requeridas por los instrumentos, dentro de plazos especificados, en una manera aceptable al Banco. Los instrumentos serán remitidos al Banco para su revisión y no objeción.</p>	<p>a) El MRE y el MGAS-MRE del componente 3, será enviado para la no objeción del Banco, adoptado y publicado a más tardar noventa (90) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto. La adopción del MRE será una Condición de Desembolso para el Componente 3 de conformidad con el Acuerdo de Financiamiento.</p> <p>b) Enviar para la no objeción del Banco, adoptar y divulgar los instrumentos necesarios antes de ejecutar cualquier actividad correspondiente bajo el Componente 3. Una vez adoptado, los instrumentos serán implementados según sus términos, en una manera aceptable al Banco.</p>	<p>FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS</p>

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.6	<p>PERMISOS, LICENCIAS, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES</p> <p>Obtener o causar su obtención, según corresponda, los permisos, licencias y autorizaciones que sean aplicables al respectivo subproyecto o actividades del Proyecto por parte de las autoridades nacionales y provinciales pertinentes. Cumplir o hacer cumplir, según corresponda, las condiciones establecidas en estos permisos, consentimientos y autorizaciones durante toda la ejecución del subproyecto o actividad del Proyecto.</p>	Según corresponda, se obtendrán antes de iniciar las actividades que requieran permisos, consentimientos y autorizaciones.	FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS
1.7	<p>ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>Asegurar que las consultorías, estudios, desarrollo de capacidades, capacitación y cualquier otra actividad de asistencia técnica bajo el Proyecto, incluyendo las relacionadas con los instrumentos ambientales y sociales, se lleven a cabo de acuerdo con Términos de Referencia aceptables para el Banco, que sean consistentes con los EAS.</p>	Los Términos de Referencia serán enviados para revisión previa y no objeción del Banco, según corresponda, durante toda la implementación del Proyecto.	FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</p> <p>Preparar, adoptar, publicar, e implementar el PGM, basado en los TdRs aceptable para el Banco, incluyendo, entre otras cosas, medidas adecuadas de salud y seguridad ocupacional (incluidas medidas de preparación y respuesta ante emergencias), arreglos de quejas para los trabajadores del Proyecto, un Código de Conducta para los trabajadores y otros requisitos laborales que se incorporarán a las especificaciones de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) de los documentos de adquisición y contratos con contratistas y firmas supervisoras.</p>	<p>Enviar el PGM para la no objeción del Banco, adoptar, y publicar a más tardar sesenta (60) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto o antes de la contratación de trabajadores del Proyecto (lo que ocurra primero). La adopción y publicación del PGM será una Condición de Desembolso para los Componentes 1 y 2 de conformidad con el Acuerdo de Financiamiento.</p> <p>Una vez aprobado, el PGM se implementará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según lo descrito en los PGM y en consonancia con el EAS 2.</p>	Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos antes de la contratación de los trabajadores del Proyecto y mantenerlo durante toda su ejecución.	FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</p> <p>a) Elaborar medidas de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) específicas para el Proyecto, incluyendo medidas de preparación y respuesta ante emergencias e incluir dichas medidas en el PGAS a ser desarrollado para cada subproyecto o actividad del Proyecto.</p> <p>b) Incorporar las medidas de SSO en los documentos de los procesos de licitación y en los contratos de firma de construcción de obras.</p> <p>c) Asegurar que las firmas de supervisión contraten especialistas en SSO para subproyectos o actividades del Proyecto con mayores riesgos e impacto de SSO.</p> <p>d) Asegurar que las medidas especificadas de SSO se implementan en cada sitio de obra.</p>	<p>a) El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.</p> <p>b) Antes del inicio del proceso de licitación correspondiente y en el respectivo contrato de firma de construcción de obra.</p> <p>c) Antes del inicio del proceso de licitación correspondiente y en el respectivo contrato de supervisión.</p> <p>d) Durante la ejecución de las obras correspondientes.</p>	FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS
2.4	<p>CODIGO DE CONDUCTA</p> <p>a) Establecer un Código de Conducta en el PGMO.</p> <p>b) Establecer disposiciones en los pliegos de licitación para que los contratistas establezcan un Código de Conducta a ser firmado por todos los trabajadores, incluidos los subcontratistas, y estableciendo el contenido mínimo de dicho código. El Código de Conducta debe basarse en las directrices contenidas en el PGMO y el MGAS.</p>	<p>a) El mismo plazo para la ejecución de la acción 2.1</p> <p>b) El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.4.a.</p>	FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Incorporar en el desarrollo de los PGAS acciones que garanticen la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y manejo de la contaminación, siguiendo los procedimientos establecidos en el MGAS.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>Adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos del tráfico y la seguridad vial como parte de los PGAS a ser preparados para los subproyectos y otras actividades del Proyecto, siguiendo los procedimientos establecidos en el MGAS.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
4.2	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p> <p>Elaborar, adoptar, publicar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surgen de las actividades de los subproyectos y otras actividades del Proyecto. Se deberá incluir estas medidas en los PGAS que se elaborarán de conformidad con el MGAS, de manera aceptable para el Banco. Estos incluirán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Manejo de los riesgos de la afluencia de mano de obra, que abarque el comportamiento, códigos de conducta, manejo de campamentos de contratistas, etc. • Evaluación y medidas de prevención y red de referencia para casos de abuso y explotación sexual/acoso sexual (AES/AS). • Elaboración e implementación de medidas de mitigación para abordar los riesgos de situaciones de conflicto, violencia y crimen. • Respuesta ante situaciones de emergencia. • Evaluación del riesgo de exposición de las comunidades a enfermedades transmisibles, como la COVID19. 	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS
4.3	<p>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>Elaborar medidas para evitar, minimizar o mitigar los riesgos e impactos de la Violencia de Género. Estas medidas se incluirán en el MGAS y los PGAS.</p>	MGAS bajo el mismo plazo para la ejecución de la acción 1.2. PGAS bajo el mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3. b.	FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS
4.4	<p>ACCESO UNIVERSAL</p> <p>Cuando sea viable, las obras civiles incorporarán el concepto de acceso universal como parte del diseño de las obras, tal como se describirá en el MGAS. Estos incluyen entre otros la construcción/restauración/reemplazo de rampas para personas con discapacidades y la incorporación de disposiciones de acceso universal nuevas o adicionales.</p>	El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.2. La aplicación a los PGAS correspondientes deberá ser desarrollada bajo el mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.	FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
5.1	<p>MARCO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (MRI) Preparar, consultar, divulgar, adoptar e implementar el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), basado en los TdRs aceptable para el Banco y posteriormente, implementar el MPI durante toda la ejecución del Proyecto, de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p>El MRI preparado, consultado, enviado para la no objeción del Banco, divulgado y adoptado a más tardar sesenta (60) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto. Adicionalmente, ningún subproyecto u obra bajo los Componentes 1 y 2 podrá iniciar antes de que el MRI sea aprobado. La elaboración, consulta, publicación y adopción y publicación del MRI es una Condición de Desembolso para los Componentes 1 y 2 de conformidad con el Acuerdo de Financiamiento.</p> <p>El MRI será implementado durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS</p>
5.2	<p>PLANES DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Preparar, consultar, adoptar, divulgar e implementar los Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) para cualquier subproyecto y otras actividades del Proyecto que puedan requerir la preparación de un PRI según lo establecido en el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) y en el EAS5, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Todo Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) requerido será sometido a la no objeción previa del Banco, según lo establecido en el MOP, y posteriormente será implementado antes de llevar a cabo cualquier actividad conexas del subproyecto, o actividad del Proyecto correspondiente, lo que incluye asegurarse de que, antes de tomar posesión de la tierra y los bienes relacionados, se haya proporcionado una compensación completa y, según corresponda, las personas desplazadas hayan sido reasentadas y hayan recibido subvenciones para la mudanza.</p>	<p>FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS</p>
5.3	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS Describir el mecanismo de atención a quejas y reclamos (MAQR) para abordar las quejas relacionadas con el reasentamiento en el MRI, los PRI y el PPPI.</p> <p>El MAQR considerará la disponibilidad de recursos judiciales o mecanismos alternativos de resolución de conflictos que ya puedan existir dentro de las comunidades.</p>	<p>El mismo plazo para la ejecución de la acción 5.1 en el caso del MRI, la 5.2 en el caso de los PRI, y la 10.1 en el caso del PPPI.</p>	<p>FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS</p>
<p>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</p>			

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD: Incorporar un análisis sobre los riesgos e impactos sobre la biodiversidad en la evaluación ambiental y social (EvAS) actualizada del Proyecto, elaborada como parte del MGAS. En el caso que el MGAS identifique la necesidad de elaborar, adoptar e implementar un Plan de Manejo de la Biodiversidad (PMB) y/o un plan de compensación y manejo de daños al hábitat natural, este deberá ser elaborado de conformidad con las pautas del PGAS del subproyecto o actividad, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.2 en el caso del MGAS y de la 1.3.b en el caso de todos los PGAS.</p>	<p>FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS</p>
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
7.1	<p>PLAN PARA PUEBLOS INDIGENAS (PPI) Preparar, consultar, divulgar, adoptar e implementar un PPI para la población Poqomam en Mixco de conformidad con los requisitos del EAS7, basado en los TdRs aceptable para el Banco. Implementar el PPI durante la implementación del Proyecto, de manera aceptable para el Banco. El PPI describirá el proceso para la obtención de consentimiento, libre, e informado, de ser aplicable a alguna de las actividades o intervenciones del Proyecto.</p>	<p>PPI preparado, consultado, divulgado y adoptado a más tardar sesenta (60) días después de la Fecha de Efectividad del Proyecto. Adicionalmente, ninguna actividad u obra en la municipalidad de Mixco podrá iniciar antes de que el PPI sea adoptado.</p> <p>El PPI será implementado a lo largo de la implementación del Proyecto, de acuerdo con sus términos.</p>	<p>FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS</p>
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	<p>PATRIMONIO CULTURAL Elaborar, como parte de los PGAS específicos del subproyecto o actividad de Proyecto correspondiente, una evaluación del patrimonio cultural tangible e intangible presente en áreas que puedan verse afectadas de acuerdo con los requisitos que se especificarán en el MGAS. Si un PGAS identifica un impacto significativo en el patrimonio cultural, se incluirá un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural de acuerdo con los requisitos del EAS8.</p>	<p>El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.</p>	<p>FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS</p>
8.2	<p>HALLAZGOS FORTUITOS Implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en el MGAS desarrollado para el Proyecto e incorporar las medidas en los PGAS preparados para los subproyectos u otras actividades de Proyecto según sea necesario.</p>	<p>El mismo plazo para la ejecución de la acción 1.3.b.</p>	<p>FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS</p>
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
Este estándar no es relevante.			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
10.1	<p>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>Actualizar, consultar, publicar, adoptar e implementar el PPPI elaborado para el Proyecto, el cual deberá incluir medidas que permitan, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y organizar consultas con ellas de una manera culturalmente apropiada, sin manipulación, interferencias, coerción, discriminación o intimidación.</p> <p>El PPPI actualizado, además, delinearé el proceso que se llevará a cabo a nivel de subproyectos durante la implementación del Proyecto, para identificar y mapear las partes interesadas a nivel de subproyecto, y diseñar y llevar a cabo consultas significativas con diferentes grupos como parte del diseño e implementación del subproyecto, con estrategias diferenciadas para llegar a los más vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas, y los detalles del mecanismo de atención a quejas y reclamos del Proyecto (incluidas las quejas relacionadas a la Violencia de Género).</p>	<p>El PPPI se actualizará, adoptará y publicará a más tardar sesenta (60) días después de la Fecha Efectiva del Proyecto. Adicionalmente, ninguna actividad u obra para los Componentes 1 y 2 podrá iniciar antes de que el PPPI sea adoptado. La adopción y publicación del PPPI es una Condición de Desembolso para los Componentes 1 y 2 de conformidad con el Acuerdo de Financiamiento</p> <p>El PPPI estará vigente durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>FSS/CIV Con insumos técnicos de la MGCS</p>

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS): Proyecto Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p> <p>A) Establecer, dar a conocer, mantener y hacer funcionar un mecanismo de atención de quejas y reclamos accesible para recibir y facilitar la resolución de inquietudes, quejas y reclamos en relación con el Proyecto de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias, y que permita la presentación anónima de inquietudes, quejas y reclamos, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10 y el PPPI. El mecanismo deberá tener las adaptaciones culturales necesarias para atender a pueblos indígenas, en consonancia con el PPI. El mecanismo de atención de quejas y reclamos estará equipado para recibir, registrar las denuncias de AES/AS y facilitar su resolución, lo que incluirá derivar a los sobrevivientes a prestadores de servicios relacionados con la violencia de género, todo de manera segura, confidencial y centrada en los sobrevivientes.</p> <p>B) Incluir un reporte de la operación del mecanismo de atención a quejas y reclamos en los informes semestrales mencionados en la acción y medida significativa A, referida al principio del presente PCAS (Presentación Periódica de Informes), describiendo, como mínimo, el número y tipo de quejas recibidas, el tiempo promedio de solución y otros datos relevantes para ser discutidos y acordados con el Banco.</p>	<p>A) El mismo plazo para la ejecución de la acción 10.1 y en funcionamiento durante toda la implementación del Proyecto.</p> <p>B) El mismo marco de tiempo que la acción A (Presentación Periódica de Informes) referida al principio del presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).</p>	<p>FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS</p>
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			
CS1	<p>A los seis (6) meses de la recepción de la No Objeción del Banco a los instrumentos ambientales y sociales, actualizar el plan de capacitación ambiental y social detallado en el MGAS para el personal del Proyecto para incluir capacitaciones sobre los instrumentos en materia ambiental y social (MGAS, PPPI, PGMO, PPI, MRI, entre otros) y el seguimiento de los requisitos y Estándares Ambientales y Sociales del Proyecto.</p> <p>El plan de capacitación detallará las capacitaciones a realizar con distintos públicos objetivo (ej. Personal de FSS/CIV; Personal de la MGCS; Unidades Técnicas municipales relevantes; Trabajadores técnicos del Proyecto; Beneficiarios del Proyecto; Líderes y lideresas de COCODE; Cofradía, entre otros) e identificará las temáticas a abordar según los roles, funciones y tareas específicas a desarrollar.</p>	<p>A lo largo de toda la implementación.</p>	<p>FSS/CIV Con apoyo técnico de la MGCS</p>